

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de 3 de febrero de 2026, el presupuesto general, anexo de planes y programas de inversión, plantilla y anexos de personal y las bases de ejecución para el ejercicio económico 2026 (exp. 3032/2025), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2026.

San Martín de la Vega, a 4 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/1.693/26)

